

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

23048 GAS NATURAL SDG, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y UNIÓN FENOSA, S.A.
Y UNIÓN FENOSA GENERACIÓN, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS).

Anuncio de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de "Gas Natural SDG, S.A." celebrada en Barcelona, el día 26 de junio de 2009, y las Juntas generales de accionistas de "Unión Fenosa, S.A." y "Unión Fenosa Generación, S.A." celebradas ambas en Madrid, el día 29 de junio de 2009, han aprobado la fusión por absorción de "Unión Fenosa, S.A." y "Unión Fenosa Generación, S.A." (sociedades absorbidas) por parte de "Gas Natural SDG, S.A." (sociedad absorbente). La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión redactado y suscrito por el Consejo de Administración de "Gas Natural SDG, S.A." en fecha 24 de abril de 2009, por el Consejo de Administración de "Unión Fenosa, S.A." en fecha 23 de abril de 2009 y por los Administradores solidarios de "Unión Fenosa Generación, S.A." en fecha 23 de abril de 2009, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el día 29 de abril de 2009, y en el Registro Mercantil de Madrid, el día 5 de mayo 2009, y que también fue aprobado por las Juntas generales mencionadas. Se han considerado como balances de fusión de las sociedades intervinientes los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2008, que fueron asimismo aprobados por las Juntas generales referidas. La presente fusión implica la extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales, a título de sucesión universal, a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquellas.

Al objeto de atender el canje de las acciones de "Unión Fenosa, S.A.", Gas Natural SDG, S.A.", aumentará su capital social en un importe nominal de 26.204.895 euros, dejándolo establecido en 921.756.951 euros. Por su parte y debido a que "Unión Fenosa, S.A." es titular, directo o indirecto, de la totalidad de las acciones de "Unión Fenosa Generación, S.A.", no procede canje alguno de sus acciones por las de "Gas Natural SDG, S.A."

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona y Madrid, 3 de julio de 2009.- El Vicesecretario del Consejo de Administración de "Gas Natural SDG, S.A.", Felipe Cañellas Vilalta.-El Secretario del Consejo de Administración de "Unión Fenosa, S.A.", Ramón Novo Cabrera.-El Administrador solidario de "Unión Fenosa Generación, S.A.", José Luis Zapata Pinar.

ID: A090053202-3

cve: BORME-C-2009-23048